APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA AMPARITO CAROLINA NEIRA FUENTES

DECRETO ALCALDICIO N° 3842

CHILLAN VIEJO, 27 ABR 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que "Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023".

5.- Decreto Alcaldicio Nº 3460 del 19 de abril de 2023, que aprueba el contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y Doña Amparito Neira Fuentes.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

b).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº292 de fecha 24.04.2023.

c).- El anexo de contrato de trabajo suscrito con fecha 26 de abril de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y **AMPARITO CAROLINA NEIRA FUENTES.**

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 26.04.2023 a Doña **AMPARITO CAROLINA NEIRA FUENTES**, Cédula de Identidad Nº [redacted] en el cual se modifica el lugar, financiamiento, la jornada de trabajo y la duración, a contar del 17.04.2023, conforme subvención SEP y PIE.

2.- IMPUTESE, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente, Fondos Subvención SEP y PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE Y REMITASE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / cji
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Interesado, Educación; **Contraloría Regional de Ñuble (SIAPER).**

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO V°B° CONTROL INTERNO

27 ABR 2023

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillan Viejo, 26 de abril de 2023, se modifica el contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **AMPARITO CAROLINA NEIRA FUENTES,** Cedula de Identidad Nº [redacted] en el siguiente aspecto.

"Del Lugar"
En virtud del presente anexo contrato, la trabajadora se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de trabajadora social en las Escuela de Los Coligues, Escuela Rucapequen y Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 17.04.2023.

"De la Remuneración"
En virtud del presente anexo de contrato, la trabajadora percibirá una remuneración imponible mensual de $836.000, la cual se pagará conforme subvención SEP $506.000 y conforme subvención PIE $330.000, a contar del 17.04.2023.

"De la Jornada"
En virtud del presente anexo contrato, la trabajadora se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de trabajadora social en la Escuelas de la comuna de Chillán Viejo, en una jornada de 38 cronológicas semanales a contar del 17.04.2023 según siguiente detalle:

Escuela Los Coligues	02 horas PIE cronológicas semanales
	03 horas SEP cronológicas semanales
Escuela Rucapequen	10 horas PIE cronológicas semanales
	17 horas SEP cronológicas semanales
Escuela Nebuco	04 horas SEP cronológicas semanales
	02 horas PIE cronológicas semanales

"De la Duración"
En virtud del presente anexo contrato, la trabajadora se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de trabajadora social en la Escuelas de la comuna de Chillán Viejo con una duración de plazo definido, desde el 17.04.2023 hasta el término de licencia médica de doña Paz Yevenes si superar el 30.06.2023.

El presente Anexo Contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

AMPARITO CAROLINA NEIRA FUENTES
RUT: [redacted]
TRABAJADOR

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / cji